

2023

**PROTOCOLO DE
PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE
AGRESIONES
LGTBIQ+ FÓBICAS
EN ESPACIOS
FESTIVOS Y DE OCIO**



Área de Igualdad
Berdintasun Arloa

Título: Protocolo de prevención y atención de agresiones LGTBIQ+fóbicas en espacios de festivos y de ocio.

Asesoría: Berhezi S, Microcoop.

Impulsa: Área de Igualdad del Ayuntamiento de Tafalla



INDICE

01 PRESENTACIÓN

02 VIOLENCIAS LGTBIQ+FÓBICAS Y MARCO NORMATIVO.

03 PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

Principios que han de guiar la actuación

Objetivos

Pautas de actuación

04 ADHESIÓN AL PROTOCOLO

05 ANEXOS

MARCO 1: PEÑAS

AGRESIONES LGTBIQ+ fóbicas

MARCO 2: LOCALES DE OCIO

AGRESIONES LGTBIQ+ fóbicas

Teléfonos e información de interés



PRESENTACIÓN

Los espacios dedicados al ocio y a la fiesta deben garantizar la libertad, el respeto y la seguridad de todas las personas con independencia de su orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género.

Un reciente estudio, Estado del Odio 2023, presentado por la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTBI), señala que en el último lustro un 27,5% de las personas del colectivo LGTBI+ han sido discriminadas, y el 8,6% ha sufrido agresiones y violencia física o sexual. Casi 8 de cada 10 personas LGTBI+ dicen haber sufrido acoso en la calle y casi 5 de cada 10 en cafeterías. Son cifras que muestran la gravedad de la realidad y nos obligan a tomar una posición activa y comprometida frente a cualquier tipo de agresión, desde las más sutiles a las más evidentes y dramáticas.

Disfrutar de nuestro tiempo en espacios de ocio y fiesta es uno de los mayores placeres de la vida. En ocasiones ese bienestar se fractura por la introducción irrespetuosa de comentarios, gestos o agresiones que suponen un atentado hacia la dignidad de las personas y una vulneración de los derechos humanos fundamentales.

El presente Protocolo de prevención y atención a la LGTBIFOBIA en espacios festivos y de ocio supone una apuesta innovadora y firme por parte de los establecimientos hosteleros de Tafalla, las Peñas El Aguazón, El Empuje y El Cierzo, las Txoznas, la Barraka de Ikastola y de los colectivos feministas de Tafalla junto al Área de Igualdad por prevenir y en su caso, actuar contra cualquier conducta que signifique una agresión a una persona del colectivo LGTBI+.

El presente Protocolo se fija como objetivo establecer unas pautas de actuación homogéneas que permitan dar una respuesta adecuada ante agresiones basadas en la LGTBifobia que se produzcan en espacios de ocio con especial atención hacia aquellas conductas sutiles o de baja intensidad pero que tienen el efecto de limitar el derecho de las personas a disfrutar plenamente de la fiesta coartando su libertad y generando inseguridad.

El Protocolo es un documento vivo que plantea una evaluación continua que permita introducir las mejoras que la práctica sugiera. Por lo tanto, supone la creación de una Mesa de trabajo integrada por las personas o entidades responsables del ocio y el Área de Igualdad de la localidad.

El Ayuntamiento de Tafalla ratifica, a través de este Protocolo de prevención y atención de agresiones a la LGTBIFOBIA en espacios festivos y de ocio su firme compromiso por la defensa de los derechos de las personas LGTBI+ y el desarrollo de una vida plena en todos los ámbitos y circunstancias.

Goizeder Juango Lizarbe
Concejala de Igualdad y Diversidad



MARCO NORMATIVO


En el ámbito estatal, la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI+ supone un salto cualitativo hacia la erradicación de las discriminaciones que siguen sufriendo las personas en base a su orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género.

De forma expresa establece la obligación de las Administraciones Públicas de tomar una posición activa en este ámbito al señalar que

“Los poderes públicos, en el ámbito de sus competencias, desarrollarán todas las medidas necesarias para reconocer, garantizar, proteger y promover la igualdad de trato y no discriminación por razón de orientación e identidad sexual, expresión de género o características sexuales de las personas LGTBI y sus familias. “

Y paralelamente determina una estrategia de colaboración entre Administraciones públicas para alcanzar sus fines al establecer que

“La Administración General del Estado, las administraciones de las comunidades autónomas, las Ciudades de Ceuta y Melilla y las Entidades Locales cooperarán entre sí para integrar, en el ejercicio de sus respectivas competencias y, en especial, en sus instrumentos de planificación la igualdad de trato y no discriminación por razón de las causas previstas en esta ley.”



En el ámbito navarro, Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+ tiene por objeto establecer y regular los principios, medios y medidas para garantizar plenamente la igualdad real y efectiva y los derechos de las personas LGTBI+, mediante la prevención, la corrección y la eliminación de toda discriminación por razón de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género, en los ámbitos, tanto públicos como privados, sobre los que el Gobierno de Navarra y las entidades locales tienen competencias.






El artículo 3 señala la obligación de garantizar el cumplimiento de la señalada ley foral por parte del Gobierno de Navarra, el Parlamento de Navarra, las entidades locales de Navarra, así como cualquier entidad de derecho público o privado vinculada o dependiente de las mismas y la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

De manera específica, la ley establece la obligación de promover y velar para que la participación en actividades de ocio y tiempo libre se realice en términos de igualdad, sin discriminación por motivos de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género.

PRINCIPIOS QUE HAN DE GUIAR LA ACTUACIÓN

- **Atención prioritaria a la persona agredida como eje central de la intervención** concediéndole absoluta preferencia. Sólo cuando esté garantizada la seguridad de la agredida podremos prestar atención a la identificación y abordaje de la persona agresora.
- **La persona agredida es quien debe tomar las decisiones** sobre el proceso a seguir y se respetará su decisión aunque no se comparta. Para ello deberá contar con un asesoramiento adecuado así como con la información precisa que le permita conocer las consecuencias de su planteamiento.
- **Confidencialidad de la actuación** para evitar la revictimización protegiendo la identidad de la persona agredida y las circunstancias de la agresión.
- **Responsabilidad en la actuación** que exige un conocimiento preciso del presente protocolo de actuación que asegure una intervención rigurosa.

OBJETIVOS

-  Favorecer un modelo festivo y de ocio nocturno basado en el respeto a las libertades, individuales y colectivas, de todas las personas con independencia de su orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género.
-  Coordinar una respuesta integral, de ciudadanía, instituciones y movimiento social ante la violencia LGTBI+fóbica.
-  Ofrecer unas pautas comunes y compartidas respecto a cómo actuar ante las agresiones LGTBI+ fóbicas, que faciliten una respuesta eficiente ante las misma y eviten todo tipo de re-victimización.
-  Proporcionar a agentes del ocio nocturno herramientas para la prevención y actuación frente a las diferentes violencias.
-  Reafirmar el posicionamiento de Tafalla, tanto de las instituciones como del movimiento social y de los agentes de ocio nocturno, en la lucha contra la violencia hacia las personas del colectivo LGTBI+.

PAUTAS DE ACTUACIÓN

1

OBSERVAR Y DEJAR CLARO EL POSICIONAMIENTO

La violencia contra las personas LGTBI+, a menudo, pasa desapercibida. Es necesario prestar atención a situaciones que denotan violencia o intimidación y que, muchas veces están normalizadas, tales como: insistencias, presencia desequilibrada, acorralamientos, actitudes denigrantes, expresiones inadecuadas, ... Es importante también prestar atención a situaciones que suponen un incremento de la vulnerabilidad de las personas, como el consumo de sustancias, momentos de mucha afluencia, etc.

Igual de importante que observar es hacerte ver. Para ello es necesario mostrar de forma clara el posicionamiento del propio local o entidad organizadora, así como su compromiso contra la violencia hacia las personas del colectivo LGTBI+. Para ello, se recomienda usar material visible para todo el mundo (carteles, cuñas, etc.).

ACTÚA

2

Ante una agresión, cualquier persona está legitimada para intervenir. Si ves una agresión sexista, si te lo comunican o si crees que puede ocurrir; actúa. Siempre con la prioridad de atender a la persona que está siendo agredida.

Para hacerlo de la forma más respetuosa posible se recomienda:

- Acércate primero a la persona agredida, identificándote y preguntando si está bien y si se siente cómoda. Transmitiendo seguridad y confianza. No prejuzgues la situación, pero tampoco aceptes que se minimice su importancia.
- Actúa según su respuesta:
 - **Si responde POSITIVAMENTE:** Ofrécele colaboración e intermediación, sin presionar pero con firmeza.
 - Acompáñale, si ella quiere, a un lugar más tranquilo. Si prefiere no ausentarse, asegúrate que no se quede sola.
 - En función de la gravedad, se avisará a la persona responsable de la entidad, sin dejar sola a la persona agredida.
 - **Si NO ACEPTA ayuda:** Antes de retirarte explica que hay un protocolo y que el local está a su disposición.
 - **Si NO ESTA EN CONDICIONES:**
 - Ofrécele un espacio seguro y busca apoyo en su entorno de confianza.
 - Dale tiempo para su recuperación o en caso de que requiera atención urgente contacta 112.

3

OFRECE ACOMPAÑAMIENTO

- Ofrécele, sin presionar y teniendo en cuenta su estado y capacidad de tomar decisiones.
- La información y acompañamiento que le ofrecerá irá acorde a su situación.
- Recuerda que la denuncia es importante para visibilizar y frenar la violencia, pero es su decisión y tiene derecho a elegir ponerla.
- Asegúrate de acompañarla o de que está bien antes de que se marche. Si precisa de alguna ayuda (médica, transporte...) asegúrate de que queda resuelto.

RECHAZA

4

Una vez que hemos asegurado el bienestar de la persona agredida intenta identificar visualmente a la persona agresora. Pide a la clientela y personal que te ayude.

- Si en el espacio festivo **no hay seguridad propia**, será la persona responsable del mismo quien tenga que actuar: Advierte a la persona que está incomodando y pídele que se vaya.
 - Haz referencia al compromiso adquirido con este protocolo.
 - Recuerda que no es necesario una denuncia para reprender a quienes incomodan o violentan.
- **Si no acepta irse:** Avisa de que alertarás a Policía Municipal, que estará alineada con esta actuación.
 - No te enfrentes a situaciones potencialmente peligrosas para ti. No es tu responsabilidad retener o detener al quien ha efectuado la agresión.

5

SEGUIMIENTO

Ten siempre la ficha de reporte, que ofrece el protocolo, para recoger la información y documentar las agresiones sucedidas. Esto ayudará a dar seguimiento y mejorar la respuesta.

ADHESIÓN AL PROTOCOLO

La adhesión a este protocolo como agentes colaboradores es voluntaria para los locales de ocio nocturno y entidades organizadoras de actividad de esta naturaleza. Podrán incorporarse al protocolo aquellos locales de ocio de Tafalla que suscriban oficialmente su adhesión mediante la firma del presente documento y asuman los compromisos que esto supone.

Ámbito de aplicación:

El ámbito de actuación del presente protocolo se circunscribe a los espacios festivos que se desarrollen en Tafalla y a los espacios de ocio nocturno privado de la ciudad.

Actuaciones en el marco del protocolo:

- **Formación:** Al adherirse al protocolo tanto los propietarios y propietarias de los locales como su personal adquieren el compromiso de atender posibles agresiones a personas del colectivo LGTBI+, de forma protocolarizada, pasando además a convertirse en agentes de un cambio social que llega también a los locales de ocio. Para ofrecer esta respuesta protocolarizada, los locales adheridos al protocolo se comprometen a formar a su personal en la prevención, detección y actuación ante situaciones de violencia contra personas LGTBI+, y a incorporar esta formación y las pautas del protocolo en los procesos de formación internos y en la acogida del nuevo personal.
- **Acciones de prevención:** Los locales adheridos se comprometen a desarrollar una serie de actuaciones para promover el ocio respetuoso, que aseguren condiciones necesarias para generar espacios festivos en igualdad.
 - **Posibles actuaciones:** Revisar puntos negros del local, revisar oferta de ocio, difusión (lenguaje y comunicación no sexista), dar visibilidad del compromiso a través de cartelería, participación en red con otros agentes para la sensibilización, y adoptar la “Política de Admisión” propuesta por el protocolo.
- **Actuaciones de atención ante agresiones:** Los locales adheridos se comprometen a poner en marcha las pautas acordadas para la atención de las violencias enmarcadas en los dos marcos anteriormente mencionados.

- **Seguimiento y evaluación:** Los locales adscritos se comprometen a llevar un control y seguimiento sobre las intervenciones que se realizan, con el objeto de ofrecer conocimiento e información al conjunto de locales participantes, para identificar posibles mejoras. La información recogida será siempre respetuosa con las personas agredidas.

Estructura organizativa:

Para facilitar la operatividad del protocolo, se establece una Comisión de Seguimiento, con las siguientes **funciones:**

- Conocer el protocolo.
- Poner en marcha las medidas recogidas en el mismo.
- Detectar mejoras en la coordinación.
- Conocer, analizar y comunicar la incidencia de la violencia en estos espacios.
- Impulsar sensibilización y prevención, así como acciones de comunicación y difusión.
- Trasladar al Área de Igualdad del Ayuntamiento y agentes involucrados información sobre el trabajo realizado.
- Calendarizar formaciones y acciones internas del protocolo.
- Elaboración de informe-memoria anual.

Composición de la Comisión:

- Concejala de Igualdad y Diversidad de Tafalla.
- Técnica de Igualdad del Área de Igualdad municipal.
- Representante de LAIAK colectivo LGTBIQ+ Zona Media Erdialdeko LEGTBIQ+ Kolektivoa en Tafalla.
- Representantes de bares/locales privados.
- Representante de las peñas El Aguazón, El Cierzo y El Empuje.
- Representante de las Txoznas.
- Representante de la Barraka de ikastola.
- Representación de los colectivos feministas de Tafalla

Reuniones:

Se celebrará, al menos, una reunión anual con motivo de las fiestas de agosto, así como todas aquellas que requieran las partes firmantes del protocolo.

Causar baja:

Las partes firmantes de este protocolo podrán causar baja por los siguientes motivos:

1. Cese voluntario, solicitando formalmente la renuncia por escrito.
2. Cese adoptado por el acuerdo unánime del resto de agentes firmantes, debido a incumplimiento grave y reiterado de obligaciones y compromisos.

ANEXOS

MARCO 1: PEÑAS

AGRESIONES LGTBIQ+ fóbicas

1. OBSERVA Y HAZTE VER

- Mantente alerta para identificar posibles situaciones de violencia.
 - Identifica y haz ver el posicionamiento de tu Peña, Txozna o Barraka.
 - Las personas encargadas de la intervención **llevarán pañuelo identificativo**.
 - El servicio estará activo desde las 9:00 hasta las 4:00 aprox.
 - Los turnos de personas encargadas serán autogestionados por cada peña, habiendo **siempre 1 personas que intervenga, 1 de seguridad y 1 persona coordinadora**, por la que pasará toda la información a fin de organizar e intervenir de la mejor manera posible.
-

2. ACTÚA

- Si presencias una agresión: acércate, identifica y pregunta persona si está bien y si necesita ayuda.
 - En función de su respuesta:
 - **Si dice que SÍ:** Acompáñala a un lugar tranquilo y asegúrate de que no se quede sola.
 - **Si dice que NO:** Explícale que hay un protocolo y que está a su disposición.
 - **Si no está en condiciones:** Ofrécele un lugar seguro y avisa a su entorno o al 112.
 - **Se recomienda no actuar de forma independiente, se avisará a la persona que esté de turno.**
-

3. ACOMPAÑA

- Ofrece información para acceder a los servicios de apoyo, sin ejercer presión y respetando su decisión.
 - Asegúrate de que está bien antes de que se marche.
-

4. RECHAZA

- Localizar a la persona agresora una vez la víctima esté atendida.
 - Informar a la víctima de la intervención que se va a hacer.
 - En función de la agresión se dará 1 primer aviso para que la persona agresora cese su comportamiento. Si continúa, se invitará a la persona agresora a abandonar la zona. Si persiste, se parará la música y se le señalará, asegurándose de que la víctima está fuera de escena para preservar su intimidad.
-

5. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y COMUNICADO

- Completa la ficha de reporte para documentar la agresión. Esto ayudará a tener constancia y poder hacer un seguimiento.
- En caso de agresión, al día siguiente se hará un comunicado informando de lo ocurrido y recordando la existencia del protocolo.
- Tras las fiestas, se hará una valoración.

MARCO 2: LOCALES DE OCIO

AGRESIONES LGTBIQ+ fóbicas

1. OBSERVA Y HAZTE VER

- Mantente alerta para identificar posibles situaciones de violencia.
- Identifica y haz ver el posicionamiento del local y su personal, a través de material corporativo (cartelería informando de sobre las políticas de admisión).
- Recuerda que las propias personas trabajadoras también pueden ser objeto de agresiones LGTBIQ+ fóbicas.

2. ACTÚA

- Si presencias una agresión: Acércate, identifícate y pregunta a la persona si está bien, si está acompañada y si necesita ayuda.
- En función de su respuesta:
 - **Si dice que Sí:** Acompáñala a un lugar tranquilo y asegúrate de que no se quede sola.
 - **Si dice que NO:** Explícale que hay un protocolo y que está a su disposición.
- **Si no está en condiciones:**
 - Ofrécele un lugar seguro.
 - Ofrécele realizar una llamada telefónica a alguien que le venga a recoger y/o localizar a sus amigas/os.
 - Plantéale solicitar un taxi que le acerque a su domicilio.

3. ACOMPAÑA

- Ofrece calma, confianza y actúa con empatía.
- Traslada información sobre los recursos de atención que figuran en el Anexo 1.
- Asegúrate de que está bien antes de que se marche

4. RECHAZA

- Pide a Seguridad del local, que identifique a la persona o personas agresoras. Trata de hacerlo tú si el establecimiento no cuenta con seguridad.
- Haz uso de la política de admisión para pedirle que abandone el local. Si se niega, se valorará solicitar colaboración a Policía Municipal.
- Supervisa la salida del local y que no continúe con actitudes agresivas.
- Avisa a la persona responsable del nuevo local al que se dirige de su presencia.

5. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Completa la ficha de reporte para documentar la agresión. Esto ayudará a tener constancia y poder hacer un seguimiento.

ANEXO 1

TELÉFONOS E INFORMACIÓN DE INTERÉS

- **Kattalingune. Servicio de Atención Integral a personas LGTBI+ del Gobierno de Navarra**
 - **Miniguía sobre diversidad sexual y de género en los espacios festivos:** <https://www.igualdadnavarra.es/imagenes/documentos/-173-f-es.pdf>
 - **Campaña de fiestas:** <https://www.igualdadnavarra.es/es/campana-de-fiestas-1>
 - **Kattalingune Información servicios:** <https://www.igualdadnavarra.es/imagenes/documentos/-521-f-es.pdf?ts=20230726125643>

- **Tafalla, Kattalingune**
 - Calle Hortanco, s/n (Centro Cultural)
 - Tlf: 747 412 772
 - Email: zonamedia.erdialdea@kattalingune.org

- **Servicio de asesoramiento, prevención, denuncia y apoyo emocional, dirigido a las víctimas de delitos de odio y discriminación.**
 - **028:** Servicio gratuito, disponible las 24 horas del día, los 365 días al año.

- **Urgencias e información (24 horas):**
 - Urgencias: 112 SOS NAVARRA. Este servicio cuenta con protocolo ante agresiones sexistas el cual ofrece atención médica, psicológica, jurídica y policial

D/Dª(nombre)_____DNI_____

1er APELLIDO_____2º APELLIDO_____

EN REPRESENTACIÓN DE_____

SE ADHIERE al “Protocolo de prevención y actuación ante agresiones LGTBIQ+ fóbicas en espacios festivos y de ocio nocturno privado de Tafalla” por medio del presente documento.

Los locales de ocio que firmamos este protocolo:

- Hacemos nuestro el compromiso construir espacios de libertad para todas y todos, en todos los ámbitos de la vida.
- La violencia contra personas por su orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género es una realidad y es nuestro deber generar espacios de respeto y de libertad, espacios en los que las personas agresoras se sepan fuera de lugar, y todas las personas libres para ejercer todos sus derechos, también el del disfrute de su ocio.
- La única causa de la violencia es la decisión de quienes deciden ejercerla, producto de la cultura de desigualdad y discriminación en la que vivimos. En los espacios de ocio, bares, discotecas o fiestas se reproduce el orden social y, por lo tanto, declaramos tolerancia cero frente a todo acto que suponga una agresión hacia las personas.

Los locales que firmamos este protocolo, por lo tanto, nos comprometemos a crear las condiciones necesarias para un ocio responsable y respetuoso, y a actuar de forma diligente para garantizar derechos y libertades.

Nuestro compromiso se materializa en las siguientes líneas de acción principales:

- Promover acciones de formación en género e igualdad para nuestras plantillas, que expresamente se comprometen a ser agentes activos en la detección y rechazo de comportamientos amenazantes, intimidantes o denigrantes hacia el colectivo LGTBIQ+.
- Revisar y adaptar nuestros locales para evitar que cuenten con puntos negros o espacios de riesgo, así como nuestras acciones y comunicaciones, para asegurar que la oferta de ocio responde a los principios de respeto a las libertades, no discriminación y protección de la libertad de todas las personas.
- Implementar un modelo común de respuesta ante cualquier caso de agresión LGTBIQ+ fóbica que ocurra en nuestros locales, tanto clientela como a las personas de nuestros propios equipos de trabajo. Definimos los mecanismos de atención a las personas agredidas, que es nuestra prioridad, así como las pautas de respuesta para visibilizar y rechazar a quienes agreden, fomentan o amparan los comportamientos violentos.
- Sensibilizar a la ciudadanía, en general, y a nuestra clientela en particular, poniendo en valor comportamientos positivos, contribuyendo a generar referencias de ocio respetuoso para todos y todas, y siendo parte activa en la reflexión sobre el modelo de ocio actual y su transformación.

La firma de este protocolo nos corresponde y nos compromete como agentes activos de una ciudad donde todas las personas deben saberse libres, y quienes agreden conocedores de absoluto rechazo social.

Firma

En Tafalla a _____ de _____ de 20__

FICHA COMPROMISO LOCALES DE OCIO

LOCAL:	
PERSONA DE CONTACTO:	
Teléfono:	Email:

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

ACCIONES DE PREVENCIÓN

- Establecimiento de derecho de admisión específico ante personas que manifiesten actitudes violentas o agresivas hacia el colectivo LGBTIQ+.
- Exhibir carteles que expresen el compromiso del local ante actuaciones LGTBIQ+fóbicas así como la existencia de un Protocolo de actuación (en el local y en baños de mujeres y de hombres).
- Realización de acciones formativas dirigidas al personal del local sobre el Protocolo de actuación.
- Identificación de zonas “de riesgo” en el local.
- Existencia de cámaras de seguridad.
- Presencia de equipo de seguridad.
 - Siempre.
 - En fechas destacadas.

ACCIONES DE ATENCIÓN

- Identificación de una persona responsable en el local en materia de violencia contra el colectivo.
- Adecuación de un espacio en el local que garantice la seguridad e intimidad de la persona agredida para realizar la atención.
- Existencia de puertas alternativas a la puerta principal de acceso al local en el supuesto de que se precise la atención especializada por parte de recursos policiales, sanitarios, psicológicos,... allí mismo. Calle y nº:

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

- Cumplimentar la ficha que especifique los datos de la agresión atendida.
- Comunicación al Área de Igualdad del Ayuntamiento de Tafalla.
- Participación activa en las reuniones de seguimiento y evaluación del Protocolo convocadas por el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Tafalla.

HOJA DE REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE AGRESIONES

DATOS DEL LA PERSONA QUE INTERVIENE

Nombre y apellidos:

Edad: Sexo:

Puesto que ocupa en el momento de la intervención.....

Contacto:

DATOS DE LA AGRESIÓN

FECHA DE LA AGRESIÓN:

HORA:

Concrete la actividad que estaba realizando en el momento de la agresión y el lugar en el que se encontraba:

Tipo de agresión sufrida (una o varias): Insultos Amenazas Tocamientos

Otros:.....

¿Hubo personas que presenciaron los hechos? No/ Si (En caso afirmativo indicar nombres y apellidos):

.....

¿Se sabe quién es la persona agresora? SI / NO

Relate lo ocurrido cronológicamente: antecedentes (momentos anteriores), hecho violento (conducta de la persona agresora), desenlace y actuación (reacciones del trabajador y su entorno).

Firma: